GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contratación Directa Nº 20/2015.-
"Adquisición de Herramientas Menores para uso del Taller de la Institución."

CONTRATO Nº 23/15

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asuncion, Republica del Paraguay, representado en este acto por **el Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA**, con CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1.278.151, Director General de la U.O.C. en su carácter de Representante del INDERT, según Resolución P. Nº 2986/2015, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma R.S. INSTEMAQ**, domiciliada Avda. Eusebio Ayala Nº 4410 c/ de la Victoria, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RENATO STEFANSQUI**, con Cédula de Identidad N° 4.255.811, en calidad de Propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**; denominado en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de Adquisición de Herramientas Menores para uso del Taller de la Institución", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a Contratación Directa Nº 20/2015 "Adquisición de Herramientas Menores para uso del Taller de la Institución" Adjudicada por Resolución Nº 2986/15 del 07 de setiembre del 2015 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proy.	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	530	10	1	99	90.900.000

Renato

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 297.127.**

El rubro para esta Licitación se hallan previstos en la partida 530 - Gasto para la "Adquisición de Herramientas Menores para uso del Taller de la Institución", del Presupuesto General de la Nación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro para el ejercicio 2015.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa Nº 20/15 ID 297.127, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2986/15 de fecha 07 de setiembre del 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Producto	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	RS INSTEMAQ de RENATO STEFANSKI	
								Precio Unitario	TOTAL
1	24101604 -002	Elevador de carga Elevador ELECTRICO.	1	unidad	unidad	Krekt	Brasil	24.000.000	24.000.000
2	40151601 -002	Compresor de aire.	1	unidad	unidad	pressure	Brasil	8.600.000	8.600.000
3	25191703 -001	Impactadora de neumáticos Desmontadora de cubiertas.	1	unidad	unidad	Solmax	Indu	12.500.000	12.500.000
4	27113201 -018	Kit de herramientas varias Soporte para motores (kit de herramientas Varias).	1	unidad	unidad	Solmax	Indu	2.700.000	2.700.000
5	24101612 -001	Gato botella.	10	unidad	unidad	Bovenau	Brasil	500.000	5.000.000
6	24101612 -002	Gato yacaré.	2	unidad	unidad	Ribeiro	Brasil	1.400.000	2.800.000
7	24101608 -001	Guinches hidráulicos.	1	unidad	unidad	Marcon	Brasil	3.780.000	3.780.000
8	25191702 -001	Calibrador de neumáticos.	1	unidad	unidad	Stock Air	Brasil	2.200.000	2.200.000
9	40141736 -001	Engrasador para vehículos.	1	unidad	unidad	Marcon	Brasil	3.500.000	3.500.000
10	23171541 -001	Juego de pico para soldadura Equipo gasógeno.	1	unidad	unidad	Pem	Brasil	5.000.000	5.000.000
11	25191703 -9999	Máquina para desarmar rueda Pistola neumático.	1	unidad	unidad	Schulz	Brasil	1.600.000	1.600.000
12	27113201 -018	Kit de herramientas varias Carrito con Herramientas (Kit de herramientas varias).	1	unidad	unidad	Marcon	Brasil	5.970.000	5.970.000
13	40151510 -001	Bomba de agua Bomba de agua.	1	unidad	unidad	Pedrollo	Italiano	2.250.000	2.250.000
14	22101619 -009	Soporte caja Baja caja tipo telescopio.	1	unidad	unidad	solmax	Indu	2.600.000	2.600.000
15	26111704 -001	Cargador para batería.	1	unidad	unidad	paulitech	Brasil	2.200.000	2.200.000
16	47121805 -001	Hidrolavadora Maquina de Lavado.	1	unidad	unidad	Yamaho	Brasil	3.700.000	3.700.000
17	27121502 -004	Prensa Hidráulica grande	1	unidad	unidad	macrom	Brasil	2.500.000	2.500.000
				TOTAL					90.900.000

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 90.900.000.- (Guaraníes noventa millones novecientos mil).

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y

Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central del INDERT, Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia.--------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte y Talleres, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, que supervisará y tendrá como único responsable de la fiscalización y control de los servicios adjudicados, así como también la aprobación de los pagos que el adjudicado solicite por los trabajos realizados en el marco del presente contrato.---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 22 mes setiembre y año 2015.

Renato Stefanski

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SR. RENATO STEFANSKI	LIC. GUSTAVO ORTIZ CAREAGA
PROPIETARIO	DIRECTOR GENERAL DE LA U.O.C

RS. INSTEMAQ
de Renato Stefanski
RUC: 4.255811-5

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py